



Confianza y participación en democracia

RENDICIÓN DE CUENTAS 2018



Delegación Provincial Electoral de Santa Elena



Lcdo. Giovanni Guisepppe Bonfanti Habze

DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación sin autorización expresa del Consejo Nacional Electoral.

CONTENIDO

Tabla de contenido

1. CONVOCATORIA A ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	7
1.1. Inscripción de Candidaturas.....	8
1.2. Sorteo de Miembros de la Juntas Receptoras del Voto.....	9
1.3. Control de campaña anticipada.....	12
2. SORTEO DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.	13
3. GESTIÓN INSTITUCIONAL	16
3.1. Gestión financiera y estratégica.....	16
3.2. Reinstitutionalización del Consejo Nacional Electoral	17
3.3. Delegaciones Provinciales Electorales y Juntas Provinciales Electorales	18
4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	19
4.1. Auditoría interna en el Consejo Nacional Electoral.....	19
5. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	22
5.1. Capacitación a Organizaciones Políticas sobre la Elaboración de Planes de Trabajo	22
5.2. Implementación del Proyecto “Mujeres, Ruralidad y Democracia”	23
5.3. Campaña para la erradicación de la violencia política.....	24
6. BIBLIOGRAFÍA.....	25

PRESENTACIÓN



En cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el que se establece la obligatoriedad de los sujetos a rendir cuentas; y, además tomando en cuenta que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano, ponemos en consideración de la ciudadanía el presente informe de labores.

El presente informe se encuentra segmentado de acuerdo a las tres administraciones que la institución ha tenido durante el año 2018. Este Pleno asume la responsabilidad de lo actuado desde el 20 de noviembre de 2018, fecha en la cual se eligieron a las autoridades del cuerpo colegiado; estos resultados son fruto de un trabajo mancomunado del Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) y, de todas y todos los servidores electorales que colaboran de manera activa y comprometida para el fortalecimiento del sistema político y de la democracia en el Ecuador a partir del proceso de reinstitucionalización del Estado.

Las acciones coordinadas entre la oficina matriz, las Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral (Instituto de la Democracia) como entidad adscrita nos han permitido cumplir, dentro de este corto plazo de tiempo, con todas las metas y objetivos propuestos en pro de devolver la confianza al pueblo ecuatoriano y reinstitucionalizar este órgano electoral.

La redacción del documento está acompañada de tablas y gráficos que permiten conocer de forma ilustrativa los principales logros de esta nueva administración del Consejo Nacional Electoral.

INTRODUCCIÓN

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana referente a la rendición de cuentas, establece lo siguiente “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucren a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos.”

Porque rendir cuentas no solo significa explicar en que intervinieron los recursos de los ecuatorianos, sino que hay que dar a conocer los avances sociales generados desde las instituciones públicas.

Como órgano rector de la democracia en el país, el Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial de Santa Elena, tiene la tarea de reafirmar las acciones democráticas y el fortalecimiento de los derechos de participación de los ecuatorianos, así asumimos el reto y trabajo arduamente para garantizar que la voluntad de los peninsulares sea respetada, que las organizaciones políticas de la provincia sean el reflejo de la participación política pluralista donde cada Santaelenense pueda gozar plenamente de su derecho a elegir y ser elegido.

Tenemos el compromiso con la democracia, y las labores desarrolladas durante el 2018 son el reflejo de ello. Se realizaron 11.960 cambios de domicilio entre los cantones Santa Elena, La Libertad y Salinas; y más de 11.536 personas fueron atendidas en las instalaciones de la Delegación de las cuáles obtuvieron certificados de votación, justificaciones por no sufragar, certificados de apoliticismo, desafiliaciones y multas.

Hoy presentamos un proceso de rendición de cuentas, donde el trabajo se ha desarrollado en toda su integralidad, partiendo de una democracia que se fortalezca en cada paso que damos, para construir un camino con equidad y transparencia.

Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze
**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
SANTA ELENA**



Fuente: Delegación Provincial Electoral de Santa Elena- Unidad Provincial de Procesos Electoral



Fuente: Delegación Provincial Electoral de Santa Elena - Unidad Provincial de Procesos Electoral (Instalación)

1. CONVOCATORIA A ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El Consejo Nacional Electoral a través de una cadena de radio y televisión, convocó la noche del miércoles 21 de noviembre de 2018 al proceso Elecciones Seccionales 2019 y Elección de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a realizarse el 24 de marzo del 2019.

En este proceso electoral se elegirán 11.069 autoridades entre principales y suplentes, a escala nacional.



1.1. Inscripción de Candidaturas

En cumplimiento con el cronograma electoral, desde el 22 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2018, las Organizaciones Políticas habilitadas inscribieron a sus candidatos para la elección de dignidades seccionales.

Antes de iniciar con la inscripción, los partidos y movimientos políticos cumplieron con los procesos electorales de democracia interna; esto significa que los candidatos debieron ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos internos, además se debió garantizar la participación paritaria de hombres y mujeres, cumpliendo con el principio de alternabilidad y secuencialidad.

El Consejo Nacional Electoral garantiza, de forma técnica y logística, la participación de las y los candidatos. Para estos comicios existe un total de 80.281 candidatos inscritos a nivel nacional, tal como se detalla a continuación:

Tabla 1. Candidaturas inscritas para las elecciones seccionales 2019

PROVINCIA	ALCALDES MUNICIPALES	PREFECTO Y VICEPREFECTO	CONCEJALES URBANOS	CONCEJALES RURALES	CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN	VOCALES JUNTAS PARROQUIALES
AZUAY	95	20	532	420	270	3124
BOLIVAR	61	8	518	132		1240
CAÑAR	41	10	346	154		1310

CARCHI	33	6	212	148		1180
CHIMBORAZO	90	23	494	335	224	2970
COTOPAXI	65	20	466	414		2460
EL ORO	112	18	862	342	240	3390
ESMERALDAS	72	18	294	400	224	4315
GALAPAGOS	21		176	40		180
GUAYAS	315	40	2530	602	1274	2858
IMBABURA	55	22	446	302		2441
LOJA	89	16	522	416	188	4170
LOS RIOS	123	14	939	367	223	1340
MANABI	237	30	1608	749	560	4497
MORONA SANTIAGO	50	10	256	246		1650
NAPO	38	10	250	160		1230
ORELLANA	24	14	136	142		1360
PASTAZA	23	10	150	130		850
PICHINCHA	92	34	700	562	660	4950
SANTA ELENA	51	40	524	324		970
SANTO DOMINGO	24	28	96	90	364	830
SUCUMBIOS	46	16	260	248		1540
TUNGURAHUA	74	28	634	386		3220
ZAMORA CHINCHIPE	41	10	238	174		1190
TOTAL	1872	445	13189	7283	4227	53265

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2. Sorteo de Miembros de la Juntas Receptoras del Voto

Las 24 Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral designaron, el 28 de diciembre del 2018, a 274.680 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto y seleccionaron a 4.290 Miembros de Juntas del Exterior.

Para esta selección se desarrolló un sistema informático que se alimentó con bases de datos de instituciones de educación superior y de entidades públicas y privadas. Para ser considerado MJRV la o el ciudadano debe ser ecuatoriana o ecuatoriano; tener entre 18 y 64 años de edad; haber concluido la instrucción general básica; estar en goce de los derechos políticos o de participación; y, constar en el registro electoral de la respectiva circunscripción.

Considerando que las presentes y futuras generaciones jóvenes son actores permanentes del desarrollo, el CNE estableció que este segmento etario sea el

primer criterio para la selección y conformación de MJRV, con el propósito de reconocer la actoría social y política de las juventudes y su rol en la construcción de la ciudadanía y la democracia.

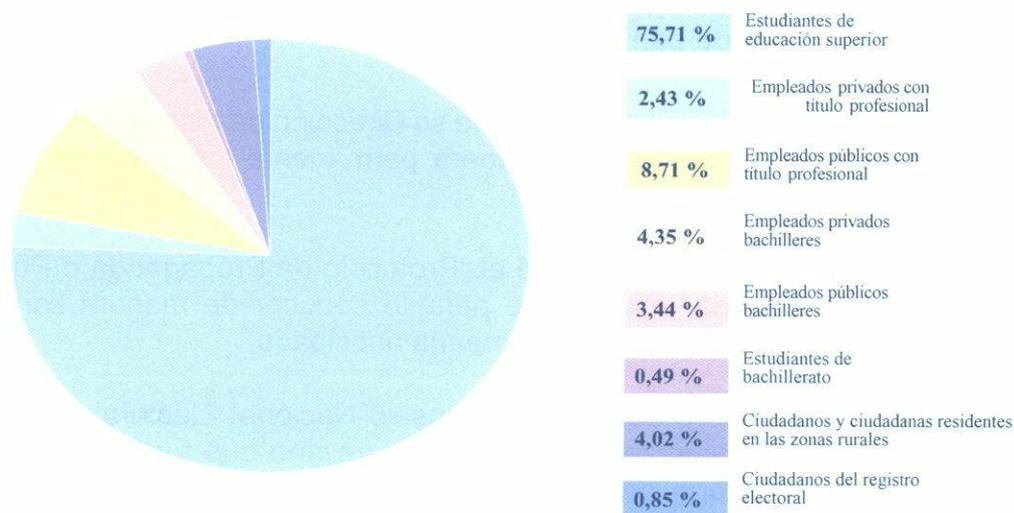
La priorización de los jóvenes universitarios como MJRV fortalece la participación democrática de la ciudadanía, al despertar más tempranamente en el individuo, un sentido de conciencia política y de responsabilidad social, lo cual se traduciría en el futuro, en ciudadanos más empoderados en los asuntos públicos.

Los criterios de selección de los miembros de las juntas receptoras del voto para este proceso electoral se reglamentaron de la siguiente manera:

1. Estudiantes legalmente matriculados en las instituciones del Sistema de Educación Superior
2. Empleados privados que cuenten con título profesional;
3. Servidores públicos que cuenten con título profesional;
4. Empleados privados bachilleres;
5. Servidores públicos bachilleres;
6. Estudiantes de bachillerato de colegios urbanos y rurales (no podrán ser presidentes ni secretarios);
7. Ciudadanas y ciudadanos residentes en Zonas Rurales, que pertenezcan a Asociaciones Comunitarias, Comité Pro mejoras, y Juntas de Agua, y otras de carácter comunitario rural, legalmente constituidas, que el Consejo Nacional Electoral considere pertinente; y, Ciudadanas y ciudadanos del registro electoral.

Una vez realizado el sorteo correspondiente, el total de los miembros de las juntas receptoras del voto a nivel nacional quedaron conformados por:

Gráfico 1. Conformación de las Juntas Receptoras del Voto



Fuente: Consejo Nacional Electoral

Tabla 2. Miembros de las Juntas Receptoras del Voto 2019

PROVINCIA	NÚMERO DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO	NÚMERO DE MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO
Azuay	2.067	14.469
Bolívar	560	3.920
Cañar	728	5.096
Carchi	476	3.332
Chimborazo	1.272	8.904
Cotopaxi	1.102	7.714
El Oro	1.677	11.739
Esmeraldas	1.320	9.240
Galápagos	68	476
Guayas	9.239	64.673
Imbabura	1.135	7.945
Loja	1.277	8.939
Los Ríos	1.960	13.720
Manabí	3.710	25.970
Morona Santiago	597	4.179
Napo	317	2.219
Orellana	425	2.975
Pastaza	316	2.212
Pichincha	6.825	47.775
Santa Elena	770	5.390
Santo Domingo de los Tsáchilas	1.165	8.155
Sucumbios	505	3.535
Tungurahua	1.379	9.653
Zamora Chinchipe	350	2.450

TOTAL GENERAL	39.240	274.680
---------------	--------	---------

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

1.3. Control de campaña anticipada

El Consejo Nacional Electoral, a través de su Dirección de Fiscalización y Control del gasto electoral, monitorea de manera permanente los actos de campaña anticipada.

El Pleno del órgano electoral aprobó el “Protocolo de Propaganda o Publicidad Electoral No Autorizada” mismo que permite conocer de manera semanal el reporte de incidencias en actos de campaña anticipada.

Hasta el 31 de diciembre de 2018, el Consejo Nacional Electoral determinó la existencia de 23.521 artículos promocionales, mismo que fueron imputados al límite del gasto electoral de cada uno de los candidatos y sus respectivas organizaciones políticas auspiciantes. Con esto garantizamos la igualdad de condiciones para cada uno de los candidatos.



Fuente: Delegación Provincial Electoral de Santa Elena - Unidad Provincial de Organizaciones Políticas



Fuente: Delegación Provincial Electoral de Santa Elena - Unidad Provincial de Organizaciones Políticas

2. SORTEO DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

El Consejo Nacional Electoral procede a dar cumplimiento al mandato del pueblo, expresado en las urnas. En el Art. 19 en su parte pertinente manifiesta: “*el CPCCS será elegido por sufragio universal, directo, libre y secreto, conforme al régimen de elecciones establecido en esta Ley*”.



Candidatas y candidatos al CPCCS

El miércoles 21 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, conoció la lista de candidatas y candidatos a consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), El número definitivo que pasó a la fase final son 43 personas, que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 3. Listado y ubicación de Postulantes al CPCCS

HOMBRES (28)	
1	Gómez Ronquillo Walter Javier
2	Cañizares Esguerra Bernardo Francisco
3	Escudero Sánchez Carlos Leonel
4	Tama Aguirre Teddy Gustavo
5	Mosquera Benalcázar Carlos Gonzalo
6	Figueroa Figueroa Carlos Eduardo
7	Tuarez Zambrano José Carlos

8	Molestina Malta Aland Javier
9	Guerra López Carlos Tyrone
10	Cruz Larrea Christian Antonio
11	Rosero Minda David Alejandro
12	Ponce Cerda Pablo Eduardo
13	Alvear Báez Alfredo Humberto
14	Gallardo Guillén Mauricio Javier
15	Espinoza Cordero Carlos Xavier
16	Moreno Quezada Franklin Bolívar
17	Dávalos Benítez Juan Javier
18	Montenegro Ordóñez James Byron
19	Figueroa Chávez Sergio Freddy
20	Ulloa Ordóñez Hernán Stalin
21	Armijos Barraqueta Ramiro Eugenio
22	Ortiz James Edwin Patricio
23	Lupera Martínez Fausto Rodrigo
24	Rivas Bravo Manuel Ricardo
25	Gallegos Bayas Edison David
26	Pauta Calle Carlos Remigio
27	Molina Jurado Marcos Raúl Luis
28	Ludeña Eras Hugo Vicente

MUJERES

(11)

1	Estupiñán Gómez Graciela Ibeth
2	Rivadeneira Cuzco María Fernanda
3	Moreira Morán Mónica Mariuxi
4	Fon Fay Vásquez Joba Aminta
5	Aguilar Ochoa Gina María
6	Desintonio Malave Victoria Tatiana
7	Pérez Ávila María Catalina
8	Mora Ramírez Graciela Viviana
9	Montesinos Zabalu Marlen Clementina
10	Almeida Fuentes Sofia Yvette
11	Ponce Silva Karina del Cisne

**PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS,
MONTUBIOS Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR**

(4)

1	Chalá Alencastro María Rosa Eremita
2	Bravo Macías Francisco Lorenzo
3	Chugchilán Caisaguano Jaime Rubén
4	Nastacuaz Pascal Olindo



Fuente: Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial Santa Elena



Fuente: Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial Santa Elena

3. GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1. Gestión financiera y estratégica

La Delegación Provincial Electoral de Santa Elena en el año 2018 ejecutó el 89.76% del presupuesto vigente a diciembre del mismo año; resultado que comprende a la planificación operativa ordinaria de la DPE.

Para el proceso electoral de Elecciones Seccionales 2019 y Elecciones de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el presupuesto inicial aprobado de USD. 141.979.491,04 se revisó y aplicando los principios técnicos de transparencia, seguridad, eficiencia y austeridad el presupuesto finalmente se redujo en un 30% y se estableció en USD. 99.330.637,88. Esta decisión permite continuar brindando la seguridad técnica del proceso electoral con un aprovechamiento eficiente de los recursos que dispone el Consejo Nacional Electoral.

Tabla 4. Presupuesto Operativo Anual

	VIGENTE (USD)	DEVENGADO (USD)	EJECUCIÓN (%)
Ejecución al 30/11/2018	630.574,30	481.076,93	76,29%
Ejecución al 31/12/2018	630.574,30	565.982,10	89,76%

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Tabla 5. Presupuesto Operativo Electoral

	VIGENTE (USD)	DEVENGADO (USD)	EJECUCIÓN (%)
Ejecución al 30/11/2018	235.027,02	92.65,81	39,56%
Ejecución al 31/12/2018	235.027,02	195.831,95	83,32%

Fuente: Consejo Nacional Electoral

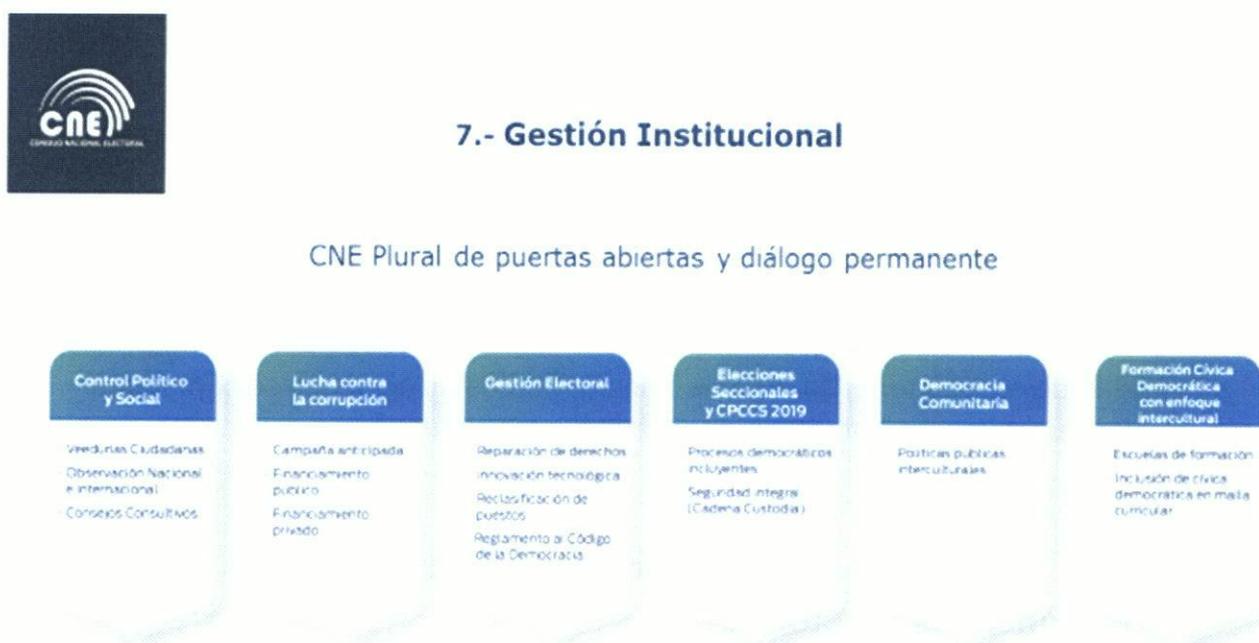
Entre la revisión del presupuesto y la planificación electoral se eliminaron consultorías que no respondían a la necesidad institucional, la temporalidad del periodo de cambios de domicilio, la actualización de contratación y optimización

del personal, la infraestructura tecnológica y aplicaciones complementarias, los procesos en el exterior, comunicación y logística.

3.2. Reinstucionalización del Consejo Nacional Electoral

Uno de los principales objetivos del Consejo Nacional Electoral es recuperar la ética en la gestión pública y privada y; principalmente, recobrar la confianza del pueblo en este órgano electoral, clave para el funcionamiento de la democracia y vigencia plena de los derechos de participación política, expresado en cinco ejes de trabajo que representan los nuevos desafíos del CNE, descritos en el siguiente gráfico:

Gráfico 2: Ejes de reinstucionalización



La tarea urgente en este momento es cumplir responsablemente con el proceso electoral a realizarse en marzo de 2019. Este proceso tiene que marcar diferencias con los procesos anteriores y necesariamente superar las malas

prácticas, los atropellos y la arbitrariedad. Para ello se trabaja de forma conjunta con otros organismos estatales para que la información fluya de manera ágil y los resultados se conozcan de forma oportuna.

El diálogo y la capacidad de escucha serán las herramientas irremplazables para reconstituir el Consejo Nacional Electoral. Es necesario, volcar todos los esfuerzos para que los partidos, movimientos y más actores políticos y sociales sientan que se construye un sistema electoral sólido, condición necesaria para que el país supere el atraso económico y las desigualdades sociales.

Dentro de la preparación y ejecución del proceso “Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”, el CNE tiene como desafío garantizar al pueblo ecuatoriano su voluntad expresada en las urnas, con un conteo de votos fidedigno, un sistema informático de escrutinio seguro y eficaz; y técnicos electorales monitoreando cada detalle de los comicios.

Como institución electoral se impulsa procesos de capacitación y formación cívica con la finalidad de mejorar la calidad de representación política del país, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.

Con el objetivo de asegurar la participación inclusiva, equitativa e igualitaria, se ha diseñado protocolos especiales como el voto en casa; papeletas braille y; mesa de atención preferente, para que todos los grupos prioritarios tengan la posibilidad de elegir y tener su representación. Con estas acciones se contribuirá al fortalecimiento de un Estado plurinacional e intercultural.

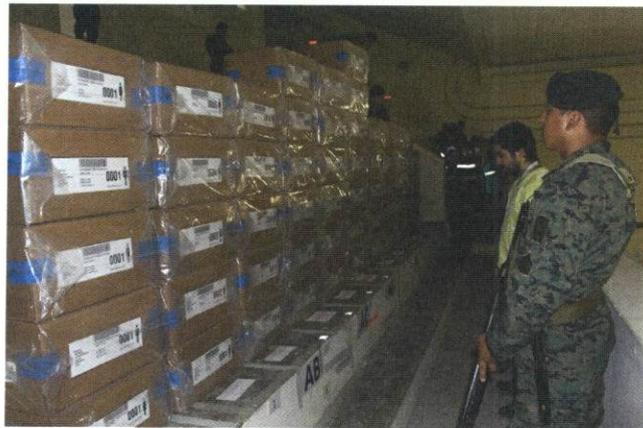
3.3. Delegaciones Provinciales Electorales y Juntas Provinciales Electorales

El Pleno del Consejo Nacional Electoral evalúa constantemente la gestión de los organismos desconcentrados territoriales en las 24 provincias del país. Es por ello, que se han seleccionado a los mejores hombres y mujeres para que lleven adelante la gestión territorial de este órgano electoral.

Aplicando el principio de paridad que establece el Código de la Democracia, las 24 Juntas Provinciales Electorales y la Junta Especial del Exterior se encuentran conformadas en un 49% de mujeres y 51% de hombres.



Fuente: Delegación Provincial Electoral de Santa Elena – Unidad Provincial de Procesos Electorales



Fuente: Delegación Provincial Electoral de Santa Elena – Unidad Provincial de Procesos Electorales

4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

4.1. Auditoría interna en el Consejo Nacional Electoral

Con el fin de transparentar la gestión del CNE y los procesos electorales que se han desarrollado en los años anteriores, el cuerpo colegiado de esta institución solicitó a la Contraloría General del Estado, realizar una auditoría integral con el propósito de establecer un juzgamiento de cuentas al uso de los recursos públicos utilizados.

Para el cumplimiento de este propósito, actualmente se ejecutan los siguientes exámenes especiales:

1.- Examen especial al cumplimiento de obligaciones patronales en las Delegaciones Provinciales Electorales de Azuay y Manabí, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de julio de 2018, con el objetivo de verificar el cumplimiento de obligaciones patronales con el IESS, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

2.- Examen especial a los sistemas informáticos e infraestructura tecnológica, comunicaciones y contratos relacionados, utilizados en la inscripción, registro y extinción de Organizaciones Políticas y Consulta Popular, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 31 de agosto de 2018; con el objetivo de verificar la seguridad, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica y comunicaciones utilizadas para la inscripción, registro y extinción de organizaciones políticas y; consulta.

3.- Examen especial a los sistemas informáticos e infraestructura tecnológica, comunicaciones, proceso aplicado y contrataciones realizadas para las elecciones, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de agosto de 2018; con el objetivo de verificar la seguridad, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica y comunicaciones utilizada en los procesos electorales.

4.- Examen especial a la utilización del Fondo Partidario Permanente entregado a la organización política Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2018; con el objetivo de verificar que el Fondo Partidario Permanente entregado al Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17, se haya utilizado en cumplimiento a las disposiciones legales que enmarcan estos procesos.

5.- Examen especial a la gestión administrativa, financiera y operativa de los últimos siete años de la institución, con el objetivo de verificar el correcto uso de los fondos públicos.

6.- La Delegación Provincial Electoral de Santa Elena durante el periodo del 2018 no registró ningún examen especial por parte de la Contraloría General del Estado.

El CNE solicitó a Contraloría, mediante oficio CNE-PRE-2018-0292-Of, de 3 de septiembre de 2018, se realice un examen especial integral a los procesos pre

contractual y contractual llevado a cabo por el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, por el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2017 y el 6 de agosto de 2018; con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los procesos pre contractual y contractual del Instituto de la Democracia.

La Delegación Provincial Electoral de Santa Elena durante el año 2018 no evidenció ninguna queja como tampoco denuncia por parte de la ciudadanía.



Fuente: Delegación Provincial Electoral de Santa Elena – Unidad Provincial de Procesos Electorales



Fuente: Delegación Provincial Electoral de Santa Elena –Unidad de Organizaciones Políticas

5. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

El Instituto de la Democracia, es una entidad adscrita al Consejo Nacional Electoral, propicia el estudio de las democracias representativas, directa y comunitaria; el asesoramiento técnico a la Función Electoral, la capacitación y formación en democracia del personal electoral, de los sujetos políticos y de la sociedad civil; y, la promoción de la democracia en el Ecuador, desde un enfoque académico, pedagógico y pluralista.

5.1. Capacitación a Organizaciones Políticas sobre la Elaboración de Planes de Trabajo

Con el compromiso de promover el desarrollo y aplicación de políticas públicas de igualdad e inclusión, para el fortalecimiento de la democracia, el Consejo Nacional Electoral y el de la Democracia (IDD), de forma conjunta con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Consejo Nacional Para La Igualdad Intergeneracional (CNII), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizaron un Seminario Nacional de Capacitación a Organizaciones Políticas sobre la Elaboración de Planes de Trabajo.

En este taller se enfatizó en brindar herramientas para la transversalización de las políticas de inclusión social a través de las Agendas Nacionales para la Igualdad. La capacitación incluyó una metodología para el diseño de las propuestas a partir del análisis de las necesidades de cada territorio, y lineamientos para la redacción del documento que fue presentado con la inscripción de las candidaturas.

Para ello:

- Se construyó una Guía para la Elaboración de Plan de Trabajo;
- Se realizaron 6 Seminarios Regionales de Capacitación a Organizaciones Políticas sobre la Elaboración de Planes de Trabajo, con la participación de un total de 1047 miembros de organizaciones políticas, 689 hombres y 354 mujeres;
- Se realizaron 30 Talleres Distritales con una participación de 976 personas, para fortalecer técnicamente la capacidad de las organizaciones políticas de incluir en los Planes de trabajo proyectos

que promuevan y garanticen los derechos de niñas, niños, jóvenes, adolescentes y personas adultas mayores.

- Se implementó un curso capacitación masiva online sobre Orientaciones para la Elaboración de Planes de Trabajo, gratuito y de acceso libre, desarrollado en colaboración con el Consejo Nacional de Competencias, que fue difundido como instrumento de apoyo para facilitar el acceso al contenido de la Guía.

5.2. Implementación del Proyecto “Mujeres, Ruralidad y Democracia”

El Consejo Nacional Electoral, el Instituto de la Democracia y el Consejo para la Igualdad de Género firmaron un convenio para fortalecer el sistema democrático desde la perspectiva de la igualdad y la no violencia política basada en el género.

Además, se firmaron dos planes de trabajo entre ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del proyecto ‘Mujeres, ruralidad y democracia’.

El proyecto surge como una respuesta institucional a la Recomendación Nro. 25 de la CEDAW al Estado Ecuatoriano sobre participación en la vida pública y política de las mujeres, y se fundamenta en la normativa constitucional y en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Para su implementación:

- Se realizaron 18 talleres de capacitación en territorio sobre derechos de las mujeres, participación política, democracia y violencia de género.
- Se creó de forma participativa de una instalación artística sonora para sensibilización sobre la violencia política contra las mujeres.
- Se produjeron materiales educativos para la masificación de la capacitación a organizaciones políticas y sociales.
- Se realizaron 3 eventos de debate público sobre la violencia política contra las mujeres, con la participación de mujeres políticas y académicas, para la construcción de mecanismos para dar respuestas sociales e institucionales ante la identificación de casos.

El proceso en territorios tuvo un alcance de 1387 personas, 192 hombres y 1195 mujeres, casi duplicando la meta establecida, de las cuales 49,01% fueron indígenas y 20.26% afroecuatorianas.

5.3. Campaña para la erradicación de la violencia política.

En el marco del Convenio Interinstitucional firmado el 18 de diciembre de 2018 entre el Consejo Nacional Electoral, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Instituto de la Democracia, en observancia a las recomendaciones de la CEDAW, el Código de la Democracia y la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el CNE se comprometió a actuar por la Erradicación de la Violencia Política de Género contra las Mujeres.

Se articuló una alianza estratégica para la construcción de una campaña, que inició con el Taller Interinstitucional de diseño de las acciones orientadas a los distintos actores del proceso político electoras: instituciones de la función electoras, organizaciones políticas, medios de comunicación y sociedad civil.

Su implementación incluye:

- Realización de la capacitación a Analistas de Promoción Electoral y a Directores/a Provinciales del CNE en materia de derechos humanos, violencia política, violencia política contras las mujeres y discriminación de género, a fin de dar herramientas para la identificación propaganda electoral sexista, discriminatoria, misógina y/o racista, en el proceso de aprobación de la promoción electoral.
- Inclusión de criterios de identificación de sexista, discriminatorio y/o racista, en el monitoreo para la fiscalización de la campaña electoral.
- Identificación y promoción de un protocolo de denuncia para casos de violencia política basada en género.
- Elaboración de una estrategia de generación de datos estadísticos desglosados por género para la caracterización de la situación de las mujeres en el proceso político electoral.

6. BIBLIOGRAFÍA

Nohelen, Dieter. 1992. *Sistemas Electorales y Gobernabilidad*.

Nogueira, Humberto. 2005. "El rol de los partidos políticos en las Constituciones de América Latina en la alborada del siglo XXI", en *Estudios Constitucionales*, No.2, pág 309-360.

Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Toda una vida.

Documentos normativos:

Constitución de la República del Ecuador. Publicado en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008.

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 578 del 27 de abril de 2009.



04-3710060

Av. Eduardo Aspiazu y calle Alfonzo Cobos, sector Chipipe-Salinas

 @CNE_StaElena

 /CNESantaElena